

DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A. DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.

PROCEDIMIENTO: PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA -TEC-32.18

GERENCIA TÉCNICO OPERATIVA SEGURIDAD Y AMBIENTE

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Publicado por
SyA	OPC	GTO	GAC
			OPC
01/07/07	01/07/07	01/07/07	01/07/07



PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	TEC.32
Procedimiento	PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA	TEC.32.18

HISTORIA DE REVISIONES

Revisión	Descripción	Fecha
0	Versión Inicial.	01/07/07
1	Adecuación del formato procedimiento	04/02/08

Estado Aprobado Fecha última revisión 04/02/08



PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL		TEC.32	
Procedimiento	PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA	TEC.32.18	

TA	BLA DE CONTENIDO	Página
1.	OBJETO	3
2.	RESPONSABLE/S	3
3.	SECTORES QUE INTERVIENEN	3
4.	ALCANCE	3
5.	REFERENCIAS	3
6.	ABREVIATURAS	3
7.	GLOSARIO	4
8.	GENERALIDADES	4
9.	SINTESIS GRÁFICA DEL PROCEDIMIENTO	4
10.	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	4
11.	REGISTROS	5
12.	ANEXOS	5

ECOGAS	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	TEC.32
	Procedimiento	PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA	TEC.32.18

1. OBJETO

Establecer el procedimiento a seguir para minimizar los impactos a la flora y la fauna, durante el desarrollo de la obra en cualquiera de sus etapas.

2. RESPONSABLE/S

La posición y área de la organización responsable de la revisión periódica, actualización y control del cumplimiento del presente Procedimiento es: **Gerencia Técnico Operativa-Sector Seguridad y Ambiente**

3. SECTORES QUE INTERVIENEN

Gerencia Técnica

 Cumplir y hacer cumplir todas las medidas de protección ambiental especificadas en el presente procedimiento ambiental operativo.

Seguridad y Ambiente

- Verificar en obra el cumplimiento de las medidas de protección ambiental.
- Actuar, a requerimiento de los sectores operativos, en el asesoramiento específico de las cuestiones vinculadas a problemáticas ambientales y de seguridad.

4. ALCANCE

Comprende todas las obras proyectadas y ejecutadas por Distribuidora de Gas del Centro S.A. y Distribuidora de Gas Cuyana SA y aquellas proyectadas por ambas Distribuidoras y ejecutadas por Empresas Contratistas.

5. REFERENCIAS

- Política Ambiental
- Manual de Gestión Ambiental.
- Procedimiento TEC 32. 04 "Gestión de No Conformidades".
- Norma NAG 153: Normas argentinas mínimas para la protección ambiental en el transporte y distribución de gas natural y otros gases por cañerías del ENARGAS.

6. ABREVIATURAS

EOGE I	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	TEC.32
	Procedimiento	PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA	TEC.32.18

Ver Manual de Gestión Ambiental Capítulo 3- Definiciones y Siglas

7. GLOSARIO

Ver Manual de Gestión Ambiental Capítulo 3- Definiciones y Siglas

8. GENERALIDADES

N/A

9. SINTESIS GRÁFICA DEL PROCEDIMIENTO

N/A

10. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

Las medidas de protección ambiental que a continuación se presentan son complementarias a las ya enunciadas en los distintos procedimientos respecto a la protección de la flora y de la fauna

10.1- Flora

Para minimizar los impactos sobre el recurso flora, se deben implementar las siguientes medidas:

- Previo al inicio de la obra, todo el personal contratado debe recibir entrenamiento o inducción en los temas ambientales, con el fin de prevenir potenciales daños por manejos inadecuados.
- El desbroce de la vegetación existente debe limitarse al ancho de pista establecido.
- Despejar con destino a la maniobra de vehículos, maquinaria, y tareas de construcción, sólo lo estrictamente necesario, sin afectar más vegetación de lo necesaria.
- Se debe controlar cualquier fuente de riesgo de fuegos para evitar que se produzcan incendios de la vegetación adyacente a los trabajos.
- El material del desmalezado en el derecho de vía no debe ser eliminado mediante incineración ni mediante el uso de herbicidas.
- Todo el personal es controlado para evitar que ocurran extracciones de plantas.

ECOGAS	PROCESO	GESTIÓN AMBIENTAL	TEC.32
	Procedimiento	PROTECCIÓN DE LA FLORA Y LA FAUNA	TEC.32.18

10.2- Fauna

Para minimizar los impactos sobre el recurso fauna se deben implementar las siguientes medidas, las cuales son complementarias a las ya enunciadas en los distintos ítems:

- No se permite que se mantengan animales domésticos (perros, gatos u otros) en el área.
- El personal contratado debe limitarse a recorrer los espacios propios de las actividades para evitar que causen molestias a la fauna local.
- A todo el personal se le debe dar charlas de inducción sobre la legislación nacional en el tema de las especies en peligro de extinción, para minimizar los riesgos de producir daños a especies que se encuentran en esta categoría.
- En los sitios de importancia para la biodiversidad de aves, anfibios y reptiles; se deben intensificar las medidas y los controles en épocas reproductivas (septiembre-marzo).
- Prohibir estrictamente la caza por parte del personal. No se permite al personal el uso de armas de fuego.
- Cumplir las normas sobre los límites de velocidad para evitar accidentes a la fauna.
- A intervalos regulares se deben colocar tapones de zanjas, dejar espacios sin excavar y sin desfile de tubería para permitir el paso de los animales silvestres y domésticos.
- Las zanjas deben permanecer abiertas en menor tiempo posible, que no deberá superar los 10 días. Las mismas deberán permanecer adecuadamente señalizadas y valladas.
- Realizar controles periódicos de las zanjas para determinar si existen animales caídos en las mismas. En caso que algún animal caiga en las zanjas, este debe ser liberado inmediatamente.
- No se deben realizar descargas de aguas servidas o contaminadas en los cuerpos de agua, para evitar daños a la fauna ictícola.
- No se permite que se laven vehículos en cuerpos de agua.
- Controlar los procesos erosivos para evitar daños a los peces y a otra fauna acuática por presencia de sedimentos.

1	1.	R	EG	ЭIS	TF	OS	S
---	----	---	----	-----	----	----	---

N/A

12. ANEXOS

N/A